

## **Abierto el plazo para solicitar financiación del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP)**

- **El FAIIP, gestionado por SEPIDES, promoverá inversiones para favorecer el desarrollo industrial y pondrá a disposición de las empresas 600 millones de euros**

Madrid, 15 de julio de 2021.- El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP), promovido por el **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** y gestionado por la empresa pública **SEPIDES**, abre hoy un canal a través del cual las empresas interesadas pueden solicitar financiación. Desde el portal de SEPIDES: [www.sepides.es](http://www.sepides.es) puede accederse a la web informativa del FAIIP donde está disponible toda la información relativa a este fondo y el acceso a la presentación de solicitudes a la financiación.

Dotado con 600 millones de euros para el año 2021, el FAIIP tiene como objetivo estimular el desarrollo industrial, reforzar la competitividad y mantener las capacidades industriales del territorio. Este fondo se configura como la evolución del programa REINDUS del Ministerio de Industria, adaptándose mejor a los requerimientos de la financiación de la actividad industrial y se prevé que la dotación establecida para 2021 se mantenga durante los 20 años de vigencia de este mecanismo de estímulo a la inversión industrial.

El FAIIP financiará sociedades mercantiles privadas y cooperativas que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva y de servicios industriales, con independencia de su tamaño, apoyando la creación y traslado de establecimientos, así como las mejoras y/o modificaciones de líneas de producción y procesos. Se incluye expresamente la implementación productiva de tecnologías de la «Industria Conectada 4.0.» y actuaciones en las líneas orientadas a la sostenibilidad ambiental.

La financiación se realizará mediante préstamos ordinarios, préstamos participativos, participación en capital temporal y minoritaria, o fórmulas mixtas entre las anteriores con operaciones a largo plazo (hasta 10 años) y carencias elevadas (hasta 3 años en préstamos ordinarios y participativos). El coste de la financiación se aplicará en función de la calificación financiera de la empresa, el proyecto, el tipo de operación y la bonificación que pueda aplicarse por cumplimiento de criterios de impacto industrial, estableciéndose en las siguientes horquillas: entre el 1 y el 4,5% para préstamos ordinarios; entre el 2 y 7,5% en préstamos participativos; y entre el 4,5 y el 8% en participación de capital.

El importe otorgable de cada operación es de hasta el 75% del presupuesto financiable del proyecto con un importe de las operaciones entre los 200 mil y 60 millones de euros.

Los proyectos han de estar ubicados en el territorio nacional, siendo financiables, para las solicitudes que se presenten en 2021, tanto inversiones que se hayan ejecutado desde el 1 de julio de 2020, como las que se ejecuten hasta 2 años después de la fecha de formalización de la financiación.

El Ministerio mantendrá su servicio Financia\_Industria de asesoramiento gratuito para los empresarios industriales que quieran explorar posibilidades de financiación pública, dando también información y asesoramiento sobre este nuevo fondo en la siguiente URL: [https://industria.serviciosmin.gob.es/DGIPYME\\_Asesoramiento](https://industria.serviciosmin.gob.es/DGIPYME_Asesoramiento)